

Silvana,
Continuar
proceso.
18/05/17

RESOLUCIÓN DE REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN-2017 No. GAD MDMQ-AZEE-PAC-056-2017

GADMDMQ ADMINISTRACIÓN ZONA NORTE EUGENIO ESPEJO, DEL MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO,

Considerando:

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 226 establece que: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley.".

Que, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Art. 22, establece que las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularan el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante, dentro de los 15 días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PUBLICAS.

Que, el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su Art. 25, inciso segundo y tercero, norman que el Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.com

Que, los procesos de contratación deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación.

Que, el Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, mediante Resolución No. A-001 de 10 de enero de 2017, aprobó el Plan Anual de Contratación –PAC 2017 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito.

Que, mediante Memorando No. 283-DPC de 20 de marzo de 2017, la Ab. Nicole Galindo, Directora de Participación Ciudadana, remite al Administrador Zona Norte Eugenio Espejo, Boris Mata Reyes, el Plan Operativo Anual 2017 de la Dirección Participativa Ciudadana.

Que, mediante Resolución No. A026 de 09 de septiembre del 2016, Art. 7, inciso segundo el señor Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito, delegó a los Administradores Zonales las competencias y atribuciones dentro de la respectiva circunscripción territorial zonal; en el que se establece que: "Será responsabilidad de cada ordenador de gasto elaborar, reformar y publicar el Plan Anual de Contrataciones al portal de compras públicas dentro del ejercicio fiscal correspondiente."

Que, la Directora de Participación Ciudadana, Ab. Nicole Galindo Sánchez, mediante Memorando No. 331-DPC-2017 de 04 de abril de 2017, solicita al señor Administrador Zonal, autorizar la reforma del Plan Anual de Contrataciones 2017, de varios procesos de contratación que se encuentran contemplados en el Plan Anual de Contratación 2017 de la DGPD, entre los cuales consta el siguiente: "**ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT (ROUTERS) PARA IMPLEMENTACIÓN DE ZONA WIFI EN LAS CASAS SOMOS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO**", con el fin de ejecutar el Plan Operativo Anual 2017 de la Dirección.

Con Memorando No. 008-C-CSCZ-AZEE-2017 de 06 de abril de 2017, la Ingeniera Silvana Córdova M., Coordinadora Zonal Casa Somos, solicita la reforma del PAC-2017, para que se suspenda el Proceso de Contratación: "**ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT (ROUTERS) PARA IMPLEMENTACIÓN DE ZONA WIFI EN LAS CASAS SOMOS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO**", ya que dicha adquisición será adquirida desde otro proyecto institucional, conforme se desprende de la impresión del correo electrónico enviado por Ligia Merizalde, Coordinadora General de Casa Somos Quito", en el que solicita se re direccionen los valores de la adquisición de los

08-05-17
11:28

routers y recomienda incrementar en el monto que se tiene para la adquisición de equipos informáticos, de acuerdo al Memorando No 008-C-CSCZ-AZEE-2017 de 06 de abril de 2017 y cuadro del Plan Anual de Contratación Reformado que se anexa y se incorpora como documento habilitante a la presente Resolución.

Que, el señor Administrador Zonal Eugenio Espejo, mediante nota manuscrita inserta en el Memorando No. 331-DCP-2017 de 04 de abril de 2017, autoriza la petición formulada por la Directora de Participación Ciudadana.

Que, mediante Memorando No. 040-FIN-ZN-2017 de 20 de abril de 2017, la Directora Administrativa Financiera Zona Norte informa que: *"De acuerdo a sumilla inserta en el Memorando No. 360-DPC-2017 de 11 de abril de 2017, indico que estos valores se encuentran considerados en el Plan Operativo Anual 2017, por lo que existe la disponibilidad presupuestaria de acuerdo al detalle adjunto. Cabe señalar que este documento no reemplaza a la Certificación Presupuestaria, la cual se emitirá una vez realizada la reforma al PAC y cuente con el autorizado de inicio del proceso por la máxima autoridad zonal."*

En ejecución de las atribuciones contempladas en el Art. 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional del Sistema Nacional de Contratación Pública y Art. 25 de su Reglamento General; y, en la Resolución de la Alcaldía No. A-026 de 09 de septiembre del 2016,

RESUELVO:

PRIMERO.- Autorizar la reforma al Plan Anual de Contratación (P.A.C.)-2017, para que se suspenda el Proceso de Contratación: **"ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT (ROUTERS) PARA IMPLEMENTACIÓN DE ZONA WIFI EN LAS CASAS SOMOS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO"**, ya que, dicha adquisición será adquirida desde otro proyecto institucional, conforme se desprende de la impresión del correo electrónico enviado por la señora Ligia Merizalde, Coordinadora General de Casa Somos Quito", en el que solicita se re direccionen los valores de la adquisición de los routers y recomienda incrementar en el monto que se tiene para la adquisición de equipos informáticos, según se desprende del Memorando No 008-C-CSCZ-AZEE-2017 de 06 de abril de 2017 y cuadro del Plan Anual de Contratación Reformado que se anexa y se incorpora como documento habilitante a la presente Resolución.

SEGUNDO.- Delegar a la Jefatura Administrativa para que proceda con la publicación en el portal www.compraspublicas.gov.ec de la presente resolución reformativa del Plan Anual de Contratación del 2017, y del plan reformado.

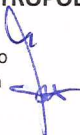
Distrito Metropolitano de Quito, 03 de mayo de 2017



Boris Mata Reyes

**GADMDMQ ADMINISTRADOR ZONA NORTE EUGENIO ESPEJO
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Revisado por: Dr. Rolando Ruiz Merino
Elaborado por: Susana Chauvin Rivera



Plan Anual de Contratación Anterior


AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIAL / NIVEL 9	TIPO COMPROBANTE (Bien, obras, servicios o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NUMERO DE OPERACION DEL PRESTAMO BID	NUMERO O CODIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE REGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2017	840107	471500611	BIEN	ADQUISICION DE ACCESS POINT (ROUTERS PARA IMPLEMENTACION DE ZONAS WIFI EN LAS CASAS SOMOS DE LA ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO	1	UNIDAD	7894,74	S			NORMALIZADO	NO	SUBASTA INVERSA	NO	NO	NO	COMUN	INVERSION
2017	840107	452100011	BIEN	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA IMPLEMENTACION DE LOS DIFERENTES PROYECTOS PLANIFICADOS POR LA DIRECCION DE GESTION PARTICIPATIVA DE LA ADM ZONAL EUGENIO ESPEJO (CASA SOMOS- PUNTO INCLUSIVO)	1	UNIDAD	24561.41	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATALOGO ELECTRONICO	NO	NO	NO	COMUN	INVERSION

Plan Anual de Contratación Reformado

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIAL / NIVEL 9	TIPO COMPROBANTE (Bien, obras, servicios o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado / no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NUMERO DE OPERACION DEL PRESTAMO BID	NUMERO O CODIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE REGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2017	840107	471500611	BIEN	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA IMPLEMENTACION DE LOS DIFERENTES PROYECTOS PLANIFICADOS POR LA DIRECCION DE GESTION PARTICIPATIVA DE LA ADM ZONAL EUGENIO ESPEJO (CASA SOMOS- PUNTO INCLUSIVO)	1	UNIDAD	32456,15	S	S	S	NORMALIZADO	SI	CATÁLOGO ELECTRÓNICO	NO	NO	NO	COMUN	INVERSION

Revisado por: Silvana Córdova Casas Somos

Autorizado por: Nicole Galindo Directora de Gestión Participativa



MEMORANDO N. 008 CSCZ AZEE 2017

PARA Ab. Nicole Galindo
Directora de Participación Ciudadana

ASUNTO Solicitud reforma Plan Anual de Contratación 2017

FECHA 06 de abril 2017

1. ANTECEDENTES

El proceso de contratación denominado "ADQUISICIÓN DE ACCESS POINT (ROUTERS) PARA IMPLEMENTACIÓN DE ZONAS WIFI EN LAS CASAS SOMOS DE LA ADMINISTRACIÓN ZONAL EUGENIO ESPEJO" se encuentra programado dentro del Plan Anual de Contratación de la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo para el año 2017.

Por disposición de la Coordinación General Casa Somos Quito de la Secretaria General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, se suspende la adquisición de Access point (routers) los mismos que serán adquiridos desde otro proyecto institucional, adjunto correo electrónico enviado por Ligia Merizalde Coordinadora Zonal Casa Somos Quito.

2. JUSTIFICACIÓN

El Art. 22. LOSNCP señala que "Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.

El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPUBLICAS.

De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso."

6-4-17

Asimismo, el **Art. 25. del Reglamento a la LOSNCP** señala que *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.*

El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec.”.

3. SOLICITUD

Por lo expuesto, y en razón de cumplir con la Planificación establecida dentro de la Dirección de Gestión Participativa del Desarrollo, solicito se realice las gestiones necesarias para Reformar el Plan Anual de Contratación del proceso de contratación: **“ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA IMPLEMENTACION DE LOS DIFERENTES PROYECTOS PLANIFICADOS POR LA DIRECCION DE GESTIÓN PARTICIPATIVA DE LA ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO (CASA SOMOS-PUNTO INCLUSIVO)”**

Atentamente,


Ing. Silvana Cordova M.

COORDINADORA ZONAL CASA SOMOS

Adjunto cuadro detalle de reforma PAC- DGPD



SILVANA CORDOVA <coordinacion.az.eugenioespejo@gmail.com>

IMPLEMENTACIÓN ACCESS POINTS - CASAS SOMOS

Técnico Operativo <tecnico.operativo.cs@gmail.com>

6 de abril de 2017, 8:22

Para: "Coord. Calderón" <coordinacion.az.calderon@gmail.com>, "Coord. Eloy Alfaro" <coordinacion.az.loyalfaro@gmail.com>, "Coord. Eugenio Espejo" <coordinacion.az.eugenioespejo@gmail.com>, "Coord. La Delicia" <coordinacion.az.delicia@gmail.com>, "Coord. Los Chillos" <coordinacion.az.chillos@gmail.com>, "Coord. Manuela Sáenz" <coordinacion.az.centro@gmail.com>, "Coord. Quitumbe" <coordinacion.az.quitumbe@gmail.com>, "Coord. Tumbaco" <coordinacion.az.tumbaco@gmail.com>

Estimado Equipo:

Acabo de mantener una reunión con los colegas de CONQUITO quienes me acaban de confirmar que desde el próximo día viernes inician con el proveedor la instalación de los Access point en las 9 Casas Somos que fueron definidas como piloto para este año 2017.

En ese sentido CONQUITO va a otorgar en comodato dentro del marco del convenio que mantenemos los routers para estas 9 Casas, y este año se solicitará a la DMI la ampliación de ancho de banda para otras 8 Casa Somos, mismas que se serán definidas con ustedes en función de los criterios que en su momento se establezcan.

Por lo mencionado anteriormente, y conociendo que ustedes mantienen en sus POAs un presupuesto para la adquisición de routers, se les solicita que puedan redireccionar esos valores, y se recomienda que se para incrementar el monto que se tiene para la adquisición de equipos informáticos.

Cualquier inquietud estoy a las órdenes,.

saludos.

Ligia.

